PROTOCOLIZACION
FECHA: 08/02/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Procuración General de la Nación

Resolución MP 74 /13.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la jurisdicción de Resistencia son objeto de actuaciones complejas y voluminosas que demandan una intensa labor coordinada, que refleje una verdadera unidad de acción, con miras a lograr las metas predispuestas por la resolución PGN 13/08, entre otros lineamientos relevantes, para mejorar la actividad en la materia del Ministerio Público Fiscal.

Que, hasta el momento, en la sección jurisdiccional de Resistencia se llevaron a cabo dos juicios orales significativos, tanto en términos de cantidad de casos e imputados, como en términos relevancia histórica de los hechos juzgados (causas N° 1169/09, "CABALLERO, Humberto Lucio; MANADER, Gabino; RODRÍGUEZ VALIENTE, José Francisco; MARIN, José; MEZA, Ramón Esteban; PATETTA, Luis Alberto; BETTOLLI, José Tadeo Luis; ÁLVAREZ, Francisco Orlando; ROLDÁN, Rubén Héctor; GALARZA, Oscar Alberto; GÁNDOLA, Ramón Andrés; BREARD, Enzo (autores art. 45 C.P. s/ tormento agravado previsto y reprimido por el art. 144 ter 1° y segundo párrafo del C.P., ley 14.616) concurso real (art. 55 C.P.)" y N° 1.074/09, "RENES, Athos Gustavo y otros s/ homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes (art. 80°, inc. 2° y 6° del C.P.) once (11) hechos en concurso real entre sí (art. 55° C.P.) y en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por el tiempo (arts. 141° y 142° inc. 5° C.P.) cuatro (4) hechos todos en concurso real entre sí (art. 55° C.P.)"). En ellos se juzgó, en total, a diecinueve imputados. Asimismo, próximamente comenzará el tercer juicio (N° 1569/12, "Tozzo, Norberto Raúl s/ privación ilegal de la libertad (desaparición de personas) 4 hechos"), y aún continúan en desarrollo importantes investigaciones en la etapa de instrucción.

Que, con el objeto de reforzar la representación del Ministerio Público en la sección, se estima conveniente la creación de una Unidad especializada en la materia integrada por fiscales con intervención en todas las instancias procesales, bajo la dirección de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento para causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. Esta

modalidad de trabajo facilitará el diseño e implementación de estrategias de actuación orientadas al logro de juicios significativos a partir de una labor coordinada y la intensificación del trabajo en las etapas que así lo requieran.

Que esta Unidad estará integrada por los Dres. Carlos Martín Amad, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Patricio Nicolás Sabadini, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral Federal de Resistencia y titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, y Diego Jesús Vigay, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de esta Procuración General de la Nación asignado transitoriamente a la jurisdicción y designado Fiscal ad hoc para las causas por violaciones a los Derechos Humanos, quienes actuarán de modo conjunto o alternado en todas las investigaciones por crímenes contra la humanidad que tramitan en la jurisdicción, sin distinción de instancias.

Que la dotación de la Unidad se integrará con los empleados y funcionarios que ya vienen desempeñándose en la jurisdicción, especialmente en esta materia, así como por el personal de la planta de las tres fiscalías mencionadas que, eventualmente, sus titulares consideren pertinente asignar a la tarea.

Que, por último, cabe destacar que la presente medida encuentra como antecedentes las resoluciones PGN 12/09, 85/09, 142/09 y 67/12, entre otras, en tanto deviene imprescindible a fin de alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público (29.946), garantizando de este modo el efectivo cumplimiento de las funciones emanadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la ley mencionada (artículo 33, inciso "g") , así como de las estrategias promovidas por esta Procuración General de la Nación y, en particular, por la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento.

Por todo ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DISPONER la creación de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado de la jurisdicción de Resistencia, la que funcionará bajo la dirección de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento, a cargo del Fiscal General Dr. Jorge Eduardo Auat.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 08/02/13
Dra. DANIELA MANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

Procuración General de la Nación

II.- DESIGNAR a los Dres. Carlos Martín Amad, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Patricio Nicolás Sabadini, Fiscal General subrogante a cargo de la Fiscalía ante el Tribunal Oral Federal de Resistencia y titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, y Diego Jesús Vigay, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de esta Procuración General de la Nación asignado transitoriamente a la jurisdicción de Resistencia y designado Fiscal ad hoc para las causas por violaciones a los Derechos Humanos, como integrantes de la Unidad creada precedentemente, quienes intervendrán en forma conjunta o alternada en la totalidad de las actuaciones por crímenes de lesa humanidad en trámite en la jurisdicción, sin distinción de instancias.

III.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN